



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1050**
NEUQUÉN, 13 D I C 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 453-M-2017 y la Orden de Pago N° AC00521/2017, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 5.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "adquisición de aguas saborizadas para hidratación de las jugadoras de la Liga Municipal de Fútbol Femenino";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 124/2017 de fecha 19 de Mayo de 2017 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

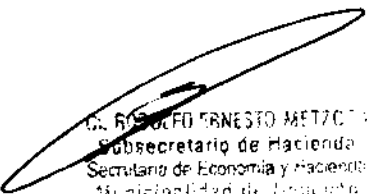
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00521/2017, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000061 de la firma ESTRELLA NQN de MANQUEO BARBARA ALLIN que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2161</u>
Fecha <u>15</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>